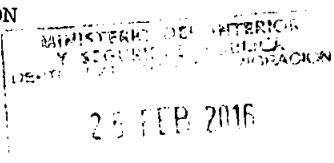


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6211971



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33434

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 310504 1. Don Nerio Vicente AZUAJE FLORIDO RUN: 24.870.197-8
310505 2. Doña Kaorys Graciela BARROS DUQUE RUN: 24.807.381-0
310506 3. Doña Jaslin Coromoto BOSCAN MATHEUS RUN: 24.804.081-5
310507 4. Doña Erika Kathy Nathaly CHAVEZ LEYVA RUN: 23.265.152-0
310508 5. Don Victor Agustín DEL ROSARIO LECCA RUN: 24.471.313-0
310509 6. Doña Maura OCHOA CARDENAS RUN: 24.303.216-4
310510 7. Doña Carmen Rosa ROMAN YANCE RUN: 24.041.775-8
310511 8. Doña Daniela TORRES MARTINEZ RUN: 23.974.785-K
310512 9. Don German VERGARA MEJIA RUN: 24.879.845-9
310513 10. Doña Anais Lisbet DEL ROSARIO SANCHEZ RUN: 25.039.666-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE
[141] 24/02/2016



ALEJANDRO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION